



Resolución Directoral

Iquitos, 04 de marzo del 2026

Visto el Memorando Nº 248 -2026-GRL-DRS-L-HIC GG/07.2.7.05.02/01, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral del Plan de Contingencia por Huelga de Trabajadores de la Salud 2026 en el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 14º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con los medios para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitante y personal, asimismo, desarrollan acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a los dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, los artículos 1º y 2º del Decreto legislativo Nº 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y de vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Situaciones de Emergencia y Desastres que Comprometan la Vida y la Salud de las Personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de salud;

Que, mediante Oficio Nº034-2026-GRL-DRS-L-HICGG/07.11.05.02/01.UFGRDDN, la Unidad Funcional de Gestion del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional, remite la propuesta del **Plan de Contingencia por Huelga de Trabajadores de la Salud 2026 en el Hospital "Cesar Garayar García"**, con el objetivo de garantizar el libre acceso y la cobertura oportuna de atención a la población que acude a la institución, con los recursos humanos y materiales disponibles para brindar su atención, que permita garantizar el adecuado funcionamiento, durante el desarrollo de protesta por Huelga de trabajadores del sector salud;

Que, en atención a los considerandos antes expuestos, la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, luego de la revisión del Plan propuesto, emite opinión favorable, con la finalidad de fortalecer la preparación y respuesta del servicio de salud y la continuidad operativa frente algún evento adverso que ocurra durante los días de HUELGA, por lo que resulta pertinente atender lo solicitado, mediante acto resolutivo;





Resolución Directoral

Iquitos, 04 de marzo del 2026

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan de Contingencia por Huelga de Trabajadores de la Salud 2026 en el Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", que consta de (27) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Unidad funcional de Gestion del Riego de Desastres y Defensa Nacional, adopte las acciones administrativas y asistenciales para el cumplimiento del Plan de contingencia dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030463